



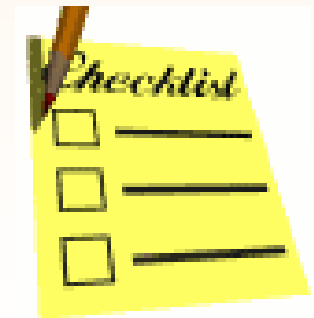
ACONSENA



DOCUMENTACION EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA

- Tarjeta de transporte
- Ficha de característica con la última ITV pasada
- Seguro del vehículo y opcionalmente de la carga
- Carnet de conducir
- Permisos especiales si fuesen necesarios (pesos y dimensiones, etc.)
- Guías (p.ej. materias clase I explosivos)
- Carta CMR
- Documento de ruta o recorrido
- Cuadernos T.I.R.
- Licencia comunitarios
- Otros documentos que pudieran ser necesarios



El CMR

El CMR es un convenio internacional incorporado al Derecho español desde su publicación en el BOE de 7 de Mayo de 1974, que regula el tráfico internacional de carretera en sus aspectos de responsabilidad, documentales, etc.

Aspectos esenciales

Se aplica a los transportes realizados por cuenta ajena, siempre que uno de los puntos de carga/descarga se encuentre en un país signatario. El transportista responde de los actos de sus empleados y subcontratistas. Es obligado rellenar la Carta de Porte.

EL TIR

El TIR es un Convenio Internacional hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1.975 (BOE de 9 de febrero de 1.983) que tiene como finalidad simplificar los trámites aduaneros, agilizando los intercambios comerciales entre los diversos países miembros, que se aplica a los transportes efectuados, sin manipulación intermedia de la carga, a través de una o varias fronteras, desde una aduana de salida de un país adherido, hasta una aduana de destino en otro país adherido, en vehículos de transporte por carretera, conjuntos de vehículos o contenedores precintados.

CUADERNOS TIR.

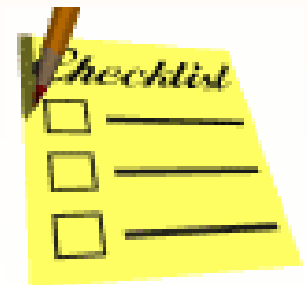
Los transportes se realizarán al amparo de los denominados cuadernos TIR, que son expedidos por la asociación garante de cada país, constan de un número de hojas variable (según el número de fronteras que se vayan a cruzar) y son válidos para un solo viaje.

El vehículo se entiende importado temporalmente y no precisa ningún documento aduanero especial ni ha de pagar derechos de aduana; sí ha de llevar una placa con la inscripción TIR en la parte delantera y trasera.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- Carta de Porte
- Fichas de seguridad e instrucciones escritas para el conductor
- certificado de arrumazón del contenedor

- Permisos especiales que sean necesarios por la índole de la mercancía
- Certificados ADR para el vehículo, cuando sean necesarios
- Certificado para transporte de explosivos
- Certificados correspondientes a la clase 7 Radioactivos
- Certificado que autorice el transporte de residuos tóxicos
- Posibles acuerdos bilaterales, al amparo de los cuales se realice el transporte. Se debe adjuntar la fotocopia del BOE donde se publicaron



CONTENIDO DE LA “ CARTA DE PORTE”

- ✓ Número ONU
- ✓ Designación oficial del transporte. Denominación técnica, química , biológica.
- ✓ Clase o división (Expl.) seguida de la letra del grupo de compatibilidad.
- ✓ El grupo de embalaje, atribuido a la materia u objeto (si fuese necesario).
- ✓ Las iniciales ADR, RID,IMDG, etc.
- ✓ N° y descripción de los bultos.
- ✓ Cantidad total de M.M.P.P. (en volumen, peso bruto o neto)
- ✓ Nombre y dirección del expedidor o expedidores.
- ✓ Nombre y dirección del destinatario.
- ✓ Declaración conforme a disposiciones de cualquier acuerdo particular si lo hubiere, etc.

CARTA DE PORTE

DESCRIPCIÓN AUTORIZADA DE LA MERCANCIA PELIGROSA

UN 1098 ALCOHOL ALÍLICO, 6.1 (3), I”

Ó

“ALCOHOL ALÍLICO, 6.1 (3), UN 1098, I”

"RESIDUO, UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Tolueno y alcohol etílico) 3, II".

CARTA DE PORTE

IDIOMA: deberá estar redactada en castellano y además en inglés, francés o alemán, para el transporte internacional y sólo en castellano para el transporte nacional.

XXXXXX S.A.
XXXX, nº 1/13, nave 48, XX548 San XXXXXX
Telf.(XXX) 55 55 555- Fax (XXX)
Nif. B- 55555555

CARTA DE PORTE DECLARACIÓN DE CARGA TRANSPORTADA Y CLASIFICACIÓN SEGÚN ADR

(Subtray ar en rojo las materias transportadas)

. "UN3266, Líquido inorgánico corrosivo - básico, n.e.p. 8, GE III," ADR

. "UN1719, Líquido alcalino cáustico, n.e.p. 8, GEIII," ADR

Conductor			
Autorización especial ADR, N°		Matrícula del vehículo	
Destinatario			
Domicilio			
Porteador			

LISTA DE CARGA

Clase	N° ONU	Mercancías	numero	Tipo	Peso bruto Kg.	Cantidad neta lt.	Cantidad 1.1.3.6
8, III	3266	Líquido inorgánico corrosivo básico, n.e.p (Regenerador LRP95)	1	3H1	22 Kg.	20 lt.	20 lt
8, III	1719	Líquido alcalino cáustico, n.e.p. (Sviluppo positivo LSP 75)	1	1H1	77 Kg.	70 lt.	70 lt

La Sociedad "XXXXX S.A." certifica:

Declaro que el contenido de esta carga se admite al transporte por carretera, y que se describe de manera completa y exacta por la designación oficial de transporte y que está correctamente clasificado, embalado, marcado, etiquetado, rotulado y bien acondicionado a todos los efectos para ser transportado de conformidad con las reglamentaciones internacionales y nacionales aplicables.

Firma y sello

El conductor del vehículo declara:

- 1.- Que el vehículo cargado cumple las condiciones que establece el Acuerdo Internacional para el Transporte de mercancías Peligrosas por Carretera.
- 2.- Que se ha efectuado correctamente la carga y estiba de la mercancía de acuerdo con el citado Acuerdo.
- 3.- Que ha recibido de "XXXX S.A." Las Instrucciones Escritas respecto a:
 - La naturaleza del peligro de la mercancía a transportar.
 - Las medidas de seguridad y otras a tomar en caso de accidente, incendio, fuga o derrame del producto.
 - Las medidas de primeros auxilios para ayudar a los posibles accidentados.
- 4.- Que conoce las disposiciones generales y especiales sobre vehículos, carga, descarga y manipulación de la mercancía, circulación y otras que establece para el transporte el citado Acuerdo.

Firma. El conductor del vehículo.

En San xxxxxx a 11, de Enero, de 2003

"Transporte que no excede de los límites prescritos en 1.1.3.6".

XXXXXX S.A.

XXXX, nº 1/13, nave 48, XX548 San XXXXXX
Telf.(XXX) 55 55 555- Fax (XXX)
Nif. B- 55555555

CARTA DE PORTE
DECLARACIÓN DE CARGA TRANSPORTADA
Y CLASIFICACIÓN SEGÙN ADR

(Subrayar en rojo las materias transportadas)

. "UN3266, Líquido inorgánico corrosivo - básico, n.e.p. 8, GE III,"ADR

. "UN1719, Líquido alcalino cáustico, n.e.p. 8, GEIII,"ADR

Conductor			
Autorización especial ADR, N°		Matricula del vehículo	
Destinatario			
Domicilio			
Porteador			

LISTA DE CARGA

Clase	N° ONU	Mercancías	número	Tipo	Peso bruto Kg.	Cantidad neta lt.	Cantidad 1.1.3.6
8, III	3266	Líquido inorgánico corrosivo básico, n.e.p. (Regenerador LRP95)	1	3H1	22 Kg.	20 lt.	20 lt
8, III	1719	Líquido alcalino caústico, n.e.p. (Sviluppo positivo LSP 75)	1	1H1	77 Kg.	70 lt.	70 lt

La Sociedad "XXXXX S.A." certifica:

Declaro que el contenido de esta carga se admite al transporte por carretera, y que se describe de manera completa y exacta por la designación oficial de transporte y que está correctamente clasificado, embalado, marcado, etiquetado, rotulado y bien acondicionado a todos los efectos para ser transportado de conformidad con las reglamentaciones internacionales y nacionales aplicables.

Firma y sello

El conductor del vehículo declara:

- 1.- Que el vehículo cargado cumple las condiciones que establece el Acuerdo Internacional para el Transporte de mercancías Peligrosas por Carretera.*
- 2.- Que se ha efectuado correctamente la carga y estiba de la mercancía de acuerdo con el citado Acuerdo.*
- 3.- Que ha recibido de "XXXX S.A." Las Instrucciones Escritas respecto a:*
 - La naturaleza del peligro de la mercancía a transportar.*
 - Las medidas de seguridad y otras a tomar en caso de accidente, incendio, fuga o derrame del producto.*
 - Las medidas de primeros auxilios para ayudar a los posibles accidentados.*
- 4.- Que conoce las disposiciones generales y especiales sobre vehículos, carga, descarga y manipulación de la mercancía, circulación y otras que establece para el transporte el citado Acuerdo.*

Firma. El conductor del vehículo.

En San xxxxxx a 11, de Enero, de 2003

"Transporte que no excede de los límites prescritos en 1.1.3.6".

CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS AL CONDUCTOR

- a) **la denominación de la materia o de los objetos** o del grupo de mercancías, la clase y el número de ONU o, para un grupo de mercancías, los números de ONU de las materias para las que dichas instrucciones están destinadas o son aplicables;
- b) **la naturaleza del peligro** presentado por esas materias, así como las medidas que deberá adoptar el conductor y los equipos de protección individual que deberá utilizar;
- c) **las medidas de orden general a tomar**, por ejemplo, prevenir a los demás usuarios de la carretera y a los transeúntes y avisar a la policía y/o a los bomberos;

CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS AL CONDUCTOR

- d) **las medidas suplementarias** que deban adoptarse para hacer frente a fugas o derramas ligeras y evitar de ese modo que se agraven, a condición de que nadie sea puesto en peligro;
- e) **las medidas especiales** que deban adoptarse, llegado el caso, para ciertas materias;
- f) en su caso, **el equipo necesario para la aplicación de las medidas** suplementarias y/o especiales.

INSTRUCCIONES ESCRITAS

DATOS A TENER EN CUENTA

Estas instrucciones deberán ser proporcionadas por el expedidor y entregadas al conductor lo más tarde cuando las mercancías peligrosas se carguen sobre el vehículo

El expedidor será responsable del contenido de dichas instrucciones. **Estas deberán estar redactadas en una lengua que el conductor puedan leer y comprender**, y en todas las lenguas de los países de origen, de tránsito y de destino

Estas instrucciones deberán guardarse en la cabina del conductor de una manera que permita fácilmente su identificación.

Las instrucciones escritas conforme a la presente sección que no sean aplicables a las mercancías que se encuentren a bordo de un vehículo, deberán mantenerse apartadas de los documentos pertinentes, con el fin de evitar cualquier confusión.

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN

INSTRUCCIONES ESCRITAS marginal 5.4.3

IDENTIFICACION DE LAS MATERIAS



SIMBOLO DE PELIGRO

Núm. de peligro →

Gasolinas
3 II A.D.R.

33

Núm. de materia →

1203

Punto de inflamación →

Inferior 23°C

Gasoleos
3 III A.D.R.

30

1202

Superior a 55°C

NOMBRE DEL EXPENDIDOR : ESERGUI SA
DIRECCIÓN : EXPLANADA PUNTA CEBALLOS S/N
POBLACIÓN : ZIERBENA - VIZCAYA
TELÉFONO : 94 636 53 00

Esergui s.a.



NATURALEZA DEL PELIGRO

- Materia inflamable, volátil.
- Riesgo de incendio y explosión.
- Los vertidos de líquido y escapes de gases producen mezclas inflamables.
- El vapor es invisible, más pesado que el aire, se propaga a ras de suelo y puede introducirse en alcantarillas y sótanos. Puede formar mezclas explosivas con el aire.
- Puede acumular cargas de electricidad estática.
- La exposición prolongada a elevadas concentraciones de vapores puede tener efecto irritante sobre los ojos y vías respiratorias, pudiendo ocasionar mareos y pérdida del conocimiento. Si se produce reiterativamente puede presentar riesgo para los sistemas circulatorio y nervioso.
- Contacto prolongado puede ocasionar sequedad de piel/dermatitis.
- No miscible con el agua y más ligero que esta. Contaminante del medio ambiente acuático.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Un casco por vehículo, de al menos de dimensiones apropiadas al peso del vehículo y al diámetro de las ruedas.
- Dos señales de advertencia autoportantes (Conos, o triángulos reflectantes o luces naranja intermitentes, independientes de la instalación eléctrica del vehículo).
- Un cinturón o vestimenta fluorescente apropiada para cada miembro de la dotación de vehículo.
- Una linterna antideflagrante para cada miembro de la dotación del vehículo.
- Equipo necesario para adoptar las primeras medidas suplementarias y especiales. (Vestimenta apropiada de trabajo, guantes, gafas y calzado adecuado, frasco lavajos con agua limpia y mascarilla apropiada).

MEDIDAS DE ORDEN GENERAL QUE DEBERÁ ADOPTAR EL CONDUCTOR

- Si es posible, aparcar fuera de la carretera o un lugar no poblado.
- Parar el motor, desconectar la batería. No fumar, no producir chispas en las cercanías.
- Señalizar el peligro. Si fuera necesario desviar el tráfico y/o cortar la circulación.
- No se arriesgue innecesariamente.
- Mantenga a las personas ajenas alejadas del peligro.
- Ponerse del lado del viento para no resultar afectado por los vapores.
- Solicitar auxilio a otras personas, sin abandono del lugar del siniestro.
- Avisar por el medio más rápido al teléfono de emergencia (Agentes de la Autoridad, Empresa Transportista, Instalación de Carga).
- Recuperar la documentación relativa a la carga.

MEDIDAS SUPLEMENTARIAS Y/O ESPECIALES QUE DEBERÁ ADOPTAR EL CONDUCTOR DERRAMES

- Si es posible, detener la fuga, evitando riesgo personal.
- Confinar el derrame con diques de tierra y desviarlo de cloacas, alcantarillas y corrientes de agua.
- Advertir a toda persona del riesgo de explosión.
- Evacuar sótanos y locales a nivel inferior de la calzada en los que puedan penetrar los vapores.
- No usar herramientas y equipos eléctricos que no sean antideflagrantes.
- Si el producto ha penetrado en un curso de agua o alcantarilla, o ha contaminado el suelo o la vegetación, avisar a las autoridades.

INCENDIO, INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR EN CASO DE INCENDIO

- Utilizar extintores de espuma, polvo químico seco o anhídrido carbónico.
- Mantener frías las superficies expuestas al fuego, regándolas con agua pulverizada. No utilizar agua a chorro. En esta operación interviendrá personal especializado en la lucha contra incendios.
- El conductor no deberá intervenir si el incendio afecta a la carga.

PRIMEROS AUXILIOS

- Retirar al/los afectados a zonas libres de vapores y con aire fresco. Mantenerlo con calor e inmóvil.
- Si el líquido ha afectado a los ojos o piel, lavar con abundante agua durante al menos 15 minutos.
- Quitar la ropa contaminada (antes humedecerlas con agua) y lavar con agua y jabón.
- Si no respiran, aplicarles la respiración artificial, si no se sabe realizar, ledarles la cabeza.
- Si se incendian las ropas, rodar por el suelo, cubrirse con otra prenda o sumergirse en agua.
- Si se han producido quemaduras, no quitar la ropa de la parte afectada.
- Si se ha ingerido de líquido, no provocar el vómito.
- Buscar ayuda médica inmediata y trasladar al afectado al centro médico más cercano.

INSTRUCCIONES ESCRITAS

INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Al notificar la alarma (Teléfono de emergencia R.D. 2115/98) en caso de accidente, se comunicarán los siguientes datos:

Localización del vehículo. Estado del vehículo implicado y características del suceso. Datos sobre las mercancías peligrosas transportadas. Existencia de víctimas. Condiciones meteorológicas. Otras circunstancias de interés (existencia de cauces fluviales, alcantarillado, animales en zona rural, etc.).

TELÉFONOS DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA (24 HORAS) DE LAS CC.AA. que tienen asumidas competencias sobre gestión de emergencias producidas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TELÉFONO	TELÉFONO DE TRES CIFRAS
Andalucía	955 04 21 12	—
Aragón	978 28 12 34	112
Canarias		
Gran Canarias	928 49 21 12	112
Tenerife	922 53 21 12	—
Cantabria	942 31 94 00	112
Cataluña	935 86 79 79	112 / 085
Galicia	900 44 42 22	112
La Rioja	941 22 22 22	112 / 088
Madrid	917 08 91 58	112
Navarra	948 22 22 22	112
País Vasco	944 44 14 44	112 / 088
Valencia	962 75 90 60	112 / 085
Ciudad Autónoma		
Meilla	952 69 81 00	—

TELÉFONOS DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP'S) DE LAS CC.AA. sin competencias en materia de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TELÉFONO	TELÉFONO DE TRES CIFRAS
Albacete	967 59 98 00	—
Asturias	985 23 82 92	1006
Ávila	920 25 07 84	—
Badajoz	924 20 95 00	—
Illes Balears	971 21 81 00	112
Burgos	947 20 55 00	—
Cáceres	927 62 64 00	—
Ciudad Real	926 21 32 40	—
Cuenca	969 21 21 49	—
Guadalajara	949 22 53 11	—
León	987 22 73 50	—
Murcia	968 21 46 07	—
Palencia	979 70 65 00	—
Salamanca	923 28 12 52	—
Segovia	921 46 62 00	—
Soria	975 22 40 50	—
Toledo	925 28 43 90	—
Valladolid	983 36 59 00	—
Zamora	980 50 98 25	—
Ciudad Autónoma		
Ceuta	956 51 25 23	—

Publicado por ESERGUI, S.A.

La información anterior se basa en los conocimientos técnicos actuales y en el convencimiento de que es veraz, pero no se acepta responsabilidad alguna con respecto a lo aquí indicado.

CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN

Si un transporte de mercancías peligrosas en un gran contenedor precede un recorrido marítimo, con la carta de porte deberá proveerse un certificado de arrumazón (estiba) del cargamento de contenedor conforme a la sección 5.4.2 del Código IMDG .

FORMULA MARCO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS

1. Expedidor		2. Número del documento de transporte (carta de porte)		
3. Página 1 de Páginas		4. Número de referencia del expedidor		5. Número de referencia del agente transitario
6. Destinatario		7. Transportista (a cumplimentar por el transportista)		
		DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR Declaro que el contenido de esta carga se describe a continuación de manera completa y exacta por la designación oficial de transporte y que está correctamente clasificado, embalado, marcado, etiquetado, rotulado y bien acondicionado a todos los efectos para ser transportado de conformidad con las reglamentaciones internacionales y nacionales aplicables.		
8. Este envío satisface los límites aceptables para: (tachar la mención no aplicable)		9. Informaciones complementarias relativas a la manipulación		
AERONAVE DE PASAJEROS Y CARGA		AERONAVE DE CARGA SOLAMENTE		
10. Navío / N° de vuelo y fecha	11. Puerto / lugar de carga			
12. Puerto / lugar de descarga	13. Destino			
14. Marcas de expedición	* Número y tipo de los bultos; descripción de las mercancías	Peso bruto (kg)	peso neto	Cubicaje (m ³)
15. N° de identificación del contenedor o n° de matrícula del vehículo	16. Número(s) de precintos	17. Dimensiones y tipo del contenedor/vehículo	18. Tara (kg)	19. Peso bruto total (comprendida la tara) (kg)
CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN/DE CARGA Declaro que las mercancías peligrosas arriba descritas han sido estibadas/ cargadas en el contenedor/vehículo arriba identificado de conformidad con las disposiciones aplicables** A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR PARA TODA CARGA EN CONTENEDOR/VEHÍCULO POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL DE ARRUMAZÓN/DE LA CARGA		21. RECIBÍ A LA RECEPCIÓN DE LAS MERCANCIAS Recibí el número de bultos/contenedores/remolques declarado arriba en buen estado aparente, salvo las reservas indicadas a continuación:		
20. Nombre de la sociedad	Nombre del transportista		22. Nombre de la sociedad (DEL EXPEDIDOR QUE PREPARE EL DOCUMENTO)	
Nombre y cargo del declarante	N° de matrícula del vehículo		Nombre y cargo del declarante	
Lugar y fecha	Firma y fecha		Lugar y fecha	
Firma del declarante	FIRMA DEL CONDUCTOR		Firma del declarante	

* PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS : especificar : designación oficial de transporte, clase/división de peligro, número ONU (UN), grupo de embalaje (si existe) y cualquier otro elemento de información prescrito por los reglamentos nacionales o internacionales aplicables

APROBACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EX/II, EX/III, FL, OX Y AT

VEHÍCULO EX/II" O VEHÍCULO EX/III": un vehículo destinado al
TRANSPORTE DE MATERIAS U OBJETOS EXPLOSIVOS

"VEHÍCULO FL": un vehículo destinado al transporte de LÍQUIDOS CON UN PUNTO DE INFLAMACIÓN QUE NO SOBREPASE 61° C (EXCEPTUANDO LOS CARBURANTES diesel que cumplan con la norma EN 590:1993, el gasoil y el petróleo para calefacción (ligero) – No ONU 1202 – con un punto de inflamación definido en la norma EN 590:1993) O DE GASES INFLAMABLES, EN CONTENEDORES CISTERNA, EN CISTERNAS MÓVILES O CGEM CON CAPACIDAD SUPERIOR A 3 M3 O EN CISTERNAS FIJAS O DESMONTABLES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1 M3; O UN VEHÍCULO BATERÍA CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1 M3 DESTINADO AL TRANSPORTE DE GASES INFLAMABLES;



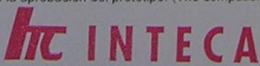
APROBACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EX/II, EX/III, FL, OX Y AT

"VEHÍCULO OX": UN VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO estabilizado o en solución acuosa estabilizada que contenga más de un 60 % de peróxido de hidrógeno (clase 5.1, No ONU 2015) **en contenedores cisterna o en cisternas móviles con una capacidad superior a 3 m³ o en cisternas fijas o desmontables con capacidad superior a 1 m³;**

"VEHÍCULO AT": UN VEHÍCULO DISTINTO DE UN VEHÍCULO FL U OX, destinado al transporte de mercancías peligrosas **en contenedores cisterna, en cisternas móviles o CGEM con capacidad superior a 3 m³ o en cisternas fijas o desmontables con capacidad superior a 1 m³; o un vehículo batería con capacidad superior a 1 m³ y que no sea un vehículo FL.**

NOTA: No se exigirá ningún certificado especial de aprobación para los vehículos distintos de los EX/II, EX/III, FL, OX o AT, aparte de los prescritos por los reglamentos generales de seguridad aplicables habitualmente a los vehículos en su país de origen.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

 ESPAÑA		CERTIFICADO DE APROBACION PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTAN CIERTAS MATERIAS PELIGROSAS CERTIFICATE OF APPROVAL FOR VEHICLES CARRYING CERTAIN DANGEROUS GOODS	
 INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD S.L. INTECA		Este certificado acredita que el vehiculo detallado a continuación cumple las condiciones requeridas por el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). <small>This certificate testifies that the vehicle specified below fulfils the conditions prescribed by the European Agreement concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR).</small>	
1. Certificado N° : BI-VC-4478	2. Constructor del Vehículo : PARCISA	3. N° Identificación del Vehículo : VS9ACCA40R1032410	4. N° de Matricula (si procede) : NA.06034-R
5. Nombre y domicilio de la sede social del trasportista, usuario o propietario : LUCIANO MICHELENA IRAZQUI BITTIRIA 32, 2ª IZDA 31770 - LESACA NAVARRA			
6. Descripción del vehículo : (1) (O4) SEMIRREMOLQUE VEHICULO CISTERNA			
7. Designación(es) del vehículo según el 9.1.1.2 del ADR: (2) -EX/II- EX/III- FL OX AT			
8. Sistema de frenos de resistencia: (3) <input checked="" type="checkbox"/> No aplicable La eficacia según 9.2.3.3 del ADR es suficiente para un peso total de la unidad de transporte de _____ t (4)			
9. Descripción de la (de las) sistema(s) fija(s)/vehículo batería (si procede): 9.1 Constructor de la cisterna : PARCISA, S.A 9.2 Número de aprobación de la cisterna/del vehículo batería : A-1760/117/VC/4181 9.3 Número de serie de construcción de la cisterna/Identificación de los elementos del vehículo batería : A-1760/117/VC/4181 9.4 Año de construcción: 1994 9.5 Código de sistema según 4.3.3.1 o 4.3.4.1 del ADR: LGBF 9.6 Disposiciones especiales según el apartado 6.8.4 del ADR (si son aplicables): TC1,TC7,TE2,TE6,TE7,TE9,TE11,TE19,TA2,TM3,TM5			
10. Materias peligrosas autorizadas para su transporte: El vehículo cumple todas las condiciones requeridas para el transporte de las mercancías peligrosas reservadas a la (a las) designación(es) de los vehículos indicado(s) en el N° 7. 10.1 En el caso de vehículos EX/II o EX/III (3) <input type="checkbox"/> Mercancías de la clase 1, incluyendo el grupo de compatibilidad J <input type="checkbox"/> Mercancías de la clase 1, exceptuando el grupo de compatibilidad J 10.2 En el caso de vehículo cisterna/vehículo batería (3) <input checked="" type="checkbox"/> Solamente se podrán transportar(5) las materias autorizadas de acuerdo con el código de sistema y cualquier disposición especial indicada en el N° 9 ó solamente se podrán transportar las materias siguientes (Clase, N° ONU, y si fuera necesario el grupo de embalaje y la designación oficial de transporte)			
Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable).			
11. Observaciones: La compatibilidad no se pudo examinar de manera exhaustiva en el momento de la aprobación del prototipo. (The compatibility was not possible to investigate exhaustively when the type approval was issued.)			
12. Valido hasta : 16 de noviembre de 2004		Sello del servicio técnico  INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S. L. Edificio San Isidro, C/ J. Borsolo, 13-Oficinas 6-7 El Director INTECA IGNACIO SERRANO En DERIO, a 5 de noviembre de 2003 Fax: 94 472 40 60	

Certificado para transporte de explosivos
Certificados correspondientes a la clase 7
Radioactivos

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (1)

(Artículo 36 - R.D. 833/88 - "B.O.E." del 30/7/88 y R.D. 952/97 - "B.O.E." del 5/7/97)

Firma del responsable del envío

Documento n.º **EU N.º 393086**

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE

A.1. DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR Márquese con una X según sea: PRODUCTOR <input type="checkbox"/> GESTOR INTERMEDIO <input type="checkbox"/>						
Razón social _____					N.I.F.: _____	
Denominación del centro _____					N.I.R.I.: _____	
Dirección _____				Provincia: _____		
Localidad _____				N.º Tel.: _____		
Persona responsable _____				N.º Fax: _____		
A.2. DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE						
N.º de aceptación _____			N.º de orden de envío _____			
Características remarcables para su transporte y manejo _____						
Código C.E.R. según Anexo 2 del R.D. 952/97 (seis dígitos)						
Descripción _____						
Cantidad Kgs. netos _____			Kgs. brutos, incluso recipientes _____			
Código según tablas del Anexo 1 del R.D. 952/97						
Tabla 1	Tabla 2	Tabla 3	Tabla 4	Tabla 5	Tabla 6	Tabla 7
Q	D		C	H	A	B
	R		C	H		
Descripción _____						
A.3. DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN						
Razón social _____					N.º de autorización _____	
N.º Tel.: _____			N.º de Fax: _____			
Denominación del centro _____					N.I.F.: _____	
Dirección _____					Provincia: _____	
Localidad _____						
A.4. DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO						
Primer traslado: Fecha de inicio _____			Fecha de entrega _____			
Razón social _____			Matrícula del vehículo _____			
Tipo de transporte _____			N.º Tel.: _____			
N.I.F. del transportista _____			N.º Fax: _____			
Segundo traslado: Fecha de inicio _____			Fecha de entrega _____			
Razón social _____			Matrícula del vehículo _____			
Tipo de transporte _____			N.º Tel.: _____			
N.I.F. del transportista _____			N.º Fax: _____			

B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A: _____	

ACEPTACION SI _____ NO _____	Firma del responsable: _____
Fecha _____	_____
Firmado (Nombre y apellidos): D. _____	

Ejemplar para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente) (a enviar por el remitente al Organismo Ambiental de su Comunidad Autónoma)

**CERTIFICADO QUE
AUTORIZA EL
TRANSPORTE DE
RESIDUOS TÓXICOS**

A.1. DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR Márquese con una X según sea: PRODUCTOR <input type="checkbox"/> GESTOR INTERMEDIO <input type="checkbox"/>						
Razón social _____	N.I.F.: _____					
Denominación del centro _____	N.I.R.I.: _____					
Dirección _____	Provincia: _____					
Localidad _____	N.º Tel.: _____					
Persona responsable _____	N.º Fax: _____					
A.2. DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE						
N.º de aceptación _____	N.º de orden de envío _____					
Características remarcables para su transporte y manejo _____						
Código C.E.R. según Anexo 2 del R.D. 952/97 [] [] [] [] [] [] (seis dígitos)						
Descripción _____						
Cantidad Kgs. netos _____	Kgs. brutos, incluso recipientes _____					
Código según tablas del Anexo 1 del R.D. 952/97						
Tabla 1 Q [] []	Tabla 2 D [] [] R [] []	Tabla 3 [] [] [] []	Tabla 4 C [] [] C [] []	Tabla 5 H [] [] H [] []	Tabla 6 A [] [] [] [] [] [] [] []	Tabla 7 B [] [] [] []
Descripción _____						
A.3. DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN						
Razón social _____	N.º de autorización _____					
N.º Tel.: _____	N.º de Fax: _____					
Denominación del centro _____	N.I.F.: _____					
	N.I.R.I.: _____					
Dirección _____	Provincia: _____					
Localidad _____						

A.4. DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO

Primer traslado: Fecha de inicio _____

Razón social _____

Tipo de transporte _____

N.I.F. del transportista _____

Segundo traslado: Fecha de inicio _____

Razón social _____

Tipo de transporte _____

N.I.F. del transportista _____

Fecha de entrega _____

Matrícula del vehículo _____

N.º Tel.: _____

N.º Fax: _____

Fecha de entrega _____

Matrícula del vehículo _____

N.º Tel.: _____

N.º Fax: _____

B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A: _____

ACEPTACION SI _____ NO _____ Firma del responsable:

Fecha _____

Firmado (Nombre y apellidos): D. _____

RECEPCION DEL PRODUCTO Y PROCESO DE DESCARGA

CONTROL DE DOCUMENTOS



DOCUMENTACION DEL VEHÍCULO
DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR
DOCUMENTACIÓN DE LA MERCANCIA

DOCUMENTACION DEL VEHÍCULO

ESPAÑA
ADR
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD S.L.
INTECA

CERTIFICADO DE APROBACION PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTAN CIERTAS MATERIAS PELIGROSAS
CERTIFICATE OF APPROVAL FOR VEHICLES CARRYING CERTAIN DANGEROUS GOODS

Este certificado acredita que el vehículo sometido a comprobación cumple las condiciones requeridas por el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

This certificate attests that the vehicle tested complies with the conditions required by the European Agreement on the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR).

1. Certificado Nº: **BE-VC-4478** 2. Constructor del Vehículo: **PARCISA** 3. Nº Identificación del Vehículo: **V59ACCA6R1032410** 4. Nº de Matrícula (si procede): **NA-3024-R**

5. Nombre y domicilio de la sede social del transportista, usuario o propietario:
LUCIANO MICHELENA IRAZUZI
BITITRIA 32, 2ª ZONA
31770 - LESACA
NAVARRA

6. Descripción del vehículo: (1) (04) **SEMPREMOLQUE**
VEHICULO CISTERNA

7. Designaciones del vehículo según el 9.1.1.2 del ADR: (2)
EX-III **EX-III** **FL** **DX** **AT**

8. Sistema de frenos de resistencia: (3)
 No aplicable
La eficacia según 9.2.3.3 del ADR es suficiente para un peso total de la unidad de transporte de _____ (4).

9. Descripción de la (de las) sistema(s) fijes/vehículo batería (si procede):
9.1 Constructor de la sistema: **PARCISA, S.A**
9.2 Número de aprobación de la sistema/vehículo batería: **A-1760/11/VC/4191**
9.3 Número de serie de construcción de la sistema/identificación de los elementos del vehículo batería: **A-1760/11/VC/4191**
9.4 Año de construcción: **1994**
9.5 Código de sistema según 4.3.3.1 e 4.3.4.1 del ADR: **LOGF**
9.6 Disposiciones especiales según el apartado 6.8.4 del ADR (si son aplicables): **TC1/TC2/TE2/TE7/TE9/TE11/TE19/TA2/TA6/TA8**

10. Materias peligrosas autorizadas para su transporte:
El vehículo cumple todas las condiciones requeridas para el transporte de las mercancías peligrosas reservadas a (a las) designación(es) de los vehículos indicado(s) en el Nº 7.
10.1 En el caso de vehículos EXIII o EXIII (3):
Mercancías de la clase 1, incluyendo el grupo de compatibilidad J.
10.2 En el caso de vehículos EXIII o EXIII (3):
 Solamente se podrán transportar (S) las materias autorizadas de acuerdo con el código de sistema y cualquier disposición especial indicada en el Nº 9.
 Solamente se podrán transportar las materias siguientes (Clase, Nº ONU, y si fuera necesario el grupo de embalaje y la designación oficial de transporte).

11. Observaciones:

12. Valido hasta: **4 de diciembre de 2004**

INTECA
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L.
Calle del servicio al cliente, 13 01004 B-4
48100 BILBAO (Vizcaya)
El Director Técnico: **JOSE LUIS SERRANO**
EN DEBERO, a 19 de **NOVIEMBRE** de 2004

Certificado aprobación Camión

Certificado aprobación Cisterna

Permiso de circulación e ITV Camión
Permiso de circulación e ITV Cisterna

Seguro de la Cisterna y Camión

ESPAÑA
ADR
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD S.L.
INTECA

CERTIFICADO DE APROBACION PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTAN CIERTAS MATERIAS PELIGROSAS
CERTIFICATE OF APPROVAL FOR VEHICLES CARRYING CERTAIN DANGEROUS GOODS

Este certificado acredita que el vehículo sometido a comprobación cumple las condiciones requeridas por el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

This certificate attests that the vehicle tested complies with the conditions required by the European Agreement on the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR).

1. Certificado Nº: **BE-VC-4480** 2. Constructor del Vehículo: **MERCEDES-BENZ** 3. Nº Identificación del Vehículo: **W691403211804176** 4. Nº de Matrícula (si procede): **NA-3024-R**

5. Nombre y domicilio de la sede social del transportista, usuario o propietario:
LUCIANO MICHELENA IRAZUZI
BITITRIA 32, 2ª ZONA
31770 - LESACA
NAVARRA

6. Descripción del vehículo: (1) (N3) **TRACTOCAMION**
VEHICULO TRACTOR

7. Designaciones del vehículo según el 9.1.1.2 del ADR: (2)
EX-III **EX-III** **FL** **DX** **AT**

8. Sistema de frenos de resistencia: (3)
No aplicable
 La eficacia según 9.2.3.2 del ADR es suficiente para un peso total de la unidad de transporte de 40.1 (4).

9. Descripción de la (de las) sistema(s) fijes/vehículo batería (si procede):
9.1 Constructor de la sistema: **No aplicable**
9.2 Número de aprobación de la sistema/vehículo batería:
9.3 Número de serie de construcción de la sistema/identificación de los elementos del vehículo batería:
9.4 Año de construcción:
9.5 Código de sistema según 4.3.3.1 e 4.3.4.1 del ADR:
9.6 Disposiciones especiales según el apartado 6.8.4 del ADR (si son aplicables):

10. Materias peligrosas autorizadas para su transporte:
El vehículo cumple todas las condiciones requeridas para el transporte de las mercancías peligrosas reservadas a (a las) designación(es) de los vehículos indicados en el Nº 7.
10.1 En el caso de vehículos EXIII o EXIII (3):
Mercancías de la clase 1, incluyendo el grupo de compatibilidad J.
10.2 En el caso de vehículos EXIII o EXIII (3):
 Solamente se podrán transportar (S) las materias autorizadas de acuerdo con el código de sistema y cualquier disposición especial indicada en el Nº 9.
 Solamente se podrán transportar las materias siguientes (Clase, Nº ONU, y si fuera necesario el grupo de embalaje y la designación oficial de transporte).

11. Observaciones:

12. Valido hasta: **4 de diciembre de 2004**

INTECA
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L.
Calle del servicio al cliente, 13 01004 B-4
48100 BILBAO (Vizcaya)
El Director Técnico: **JOSE LUIS SERRANO**
EN DEBERO, a 19 de **NOVIEMBRE** de 2004

EMPRESA **PARCISA, S.A.** **MATRÍCULA** **NA-3024-R**
Número de identificación: **V59ACCA6R1032410**
Nº CERTIFICADO: **43173** **MINISTERIO INTERIORES CISTERNA** **4-5287**

Base: **PARCISA**
Tipo: **CA-383**
Reservación: **111**
Reservación: **CCDA-160/200-40**
Fase I (1): **3.750**
Fase II (2): **34.000**
Fase III (3): **8.000**
Fase IV (4): **2.200**
Fase V (5): **12.300**
Fase VI (6): **4.300/6,9**
Fase VII (7): **22,5**

El vehículo apto para las 40 TM, según el R.D. 1317/91.

INTECA
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L.
Calle del servicio al cliente, 13 01004 B-4
48100 BILBAO (Vizcaya)
El Director Técnico: **JOSE LUIS SERRANO**
EN DEBERO, a 19 de **NOVIEMBRE** de 2004

MINISTERIO DEL INTERIOR
NAVARRA

PERMISO DE CIRCULACION **Camión** **151890**

A NA-3024-R **B** 11-11-94

C MICHELENA IRAZUZI **D** 31770 LESACA

E BITITRIA 32 2ª ZONA **F** PARCISA

G V59ACCA6R1032410 **H** SEMPREMOLQUE CISTERNA

I CCDA-160/200-40

J PHILIPPO **K** 14 **L** NOVIEMBRE 04

M **N**

HAPIRE SEGUROS DE AUTOMOVILES
COSEJO REGULADOR DE REGULACION COMI "HAPIRE"

Poliza Nº: **131314885** **026-26-18-2024** **AL-24-2024**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TERRESTRE

Objeto: **INDICAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TERRESTRE PARA LA CISTERNA DE TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS.**

Plazo: **15/11/2004** **31/12/2004**

Importe: **275,10 €**

Segurado: **LUCIANO MICHELENA IRAZUZI**

Seguros: **212,50 €** **REPOSICION DE PARTES** **10,76 €** **REPOSICION DE PARTES** **275,10 €**

HAPIRE
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L.
CALLE DEL SERVICIO AL CLIENTE, 13 01004 B-4
48100 BILBAO (VIZCAYA)

HAPIRE SEGUROS DE AUTOMOVILES
COSEJO REGULADOR DE REGULACION COMI "HAPIRE"

Poliza Nº: **131314885** **026-26-18-2024** **REPOSICION DE PARTES**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TERRESTRE

Objeto: **INDICAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TERRESTRE PARA LA CISTERNA DE TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS.**

Plazo: **15/11/2004** **31/12/2004**

Importe: **275,10 €**

Segurado: **LUCIANO MICHELENA IRAZUZI**

Seguros: **212,50 €** **REPOSICION DE PARTES** **10,76 €** **REPOSICION DE PARTES** **275,10 €**

HAPIRE
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L.
CALLE DEL SERVICIO AL CLIENTE, 13 01004 B-4
48100 BILBAO (VIZCAYA)

Mercedes Benz España, S.A.
27679393 B

3300 TRACTOCAMION **12/93086**

Motor: **344032** **4.000**
Potencia: **18405** **2.850**
Consumo: **7.000** **2.052/31.602**
Velocidad: **18.000/17.000** **3.618**
Velocidad: **7.100/7.100** **770**
Velocidad: **11.500/11.500** **3.600**
Velocidad: **40.000** **768-920**
Velocidad: **6/15/20/22,5/26** **2.052/31.602**
Velocidad: **2 + 1 LITERS** **4/11-367**

GUZPADO CON RETARDADOR SEC. WITH 8115

CARGA: 192/148
TEMPLE CON DIRECTIVA 92/24 CEE

VEINTE **14 de NOVIEMBRE 2002**

MINISTERIO DEL INTERIOR
NAVARRA

PERMISO DE CIRCULACION **Camión** **151890**

A NA-3024-R **B** 11-11-94

C MICHELENA IRAZUZI **D** 31770 LESACA

E BITITRIA 32 2ª ZONA **F** PARCISA

G V59ACCA6R1032410 **H** SEMPREMOLQUE CISTERNA

I CCDA-160/200-40

J PHILIPPO **K** 14 **L** NOVIEMBRE 04

M **N**

DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

1 APELLIDOS Y NOMBRE
COMERON SANCHEZ

2 NOMBRE DE CENA
JUAN

3 FECHA LUGAR DE NACIMIENTO (DIA, MES Y AÑO)
12.02.1960 ESPAÑA

4 EXPEDIDO POR EL JEFE DE TRAFICO TRAFICAZO BURLAKA LEONIA

5 NÚMERO DE CARNÉ
7.834.556

6 FOTOCOPIA DE CARNÉ

7 FIRMA DEL TITULAR (FOTOCOPIA)

8 RESIDENCIA (CALLE, NÚMERO Y LOCALIDAD)
CURTIDORES 20303 IRUN GUIPUZCOA

CATEGORÍA	VEHÍCULO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS
A1	≤ 125 cc ≤ 15 km/h	*****	*****	*****
A	≤ 25 km/h ≤ 0,10 kW/kg	*****	*****	*****
B	≤ 3.500 kg ≤ 11 + 9 t	07.06.1978	12.02.2010	(E)
C	≤ 1.500 kg	03.02.1984	12.02.2008	(E)
D1	≤ 10 t	03.02.1984	12.02.2008	(E)
D		03.02.1984	12.02.2008	(E)
D		03.02.1984	12.02.2010	(E)
D		03.02.1984	12.02.2008	(E)
D		03.02.1984	12.02.2008	(E)
D		27.06.1997	12.02.2008	(E)
D		27.06.1997	12.02.2008	(E)

Para fines de la reglamentación nacional solamente.
Aux fins de la réglementation nationale seulement.

ADR-CERTIFICADO DE FORMACIÓN PARA LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.
ADR-CERTIFICAT DE FORMATION POUR LES CONDUCTEURS DE VEHICULES TRANSPORTANT DES MARCHANDISES DANGEREUSES.

Certificado N.º
Certificat N.º07834556.....

E

Válido para la o las clases (1) (2) Valable pour la ou les classes (1) (2)

En cisternas (1) En citernes (1) En vehículos no cisternas (1) Autres que cisternes (1)

<input checked="" type="checkbox"/>	1
2	2
3	3
4.1 4.2 4.3	4.1 4.2 4.3
5.1 5.2	5.1 5.2
6.1 6.2	6.1 6.2
<input checked="" type="checkbox"/>	8
9	9

Hasta (fecha) (3) 11.06.2007
Jusqu'au (date) (3)

(1) Táchese lo que no proceda. (2) Para la ampliación de la validez a otras clases, ver pág. 3. (3) Pour l'extension de la validité à d'autres classes, voir le page 3.
(1) Biffer ce qui ne convient pas. (2) Pour l'extension de la validité à d'autres classes, voir le page 3. (3) Pour le renouvellement de la validité, voir page 3.

Permiso de circulación
Certificado de formación ADR

DOCUMENTACIÓN DE LA MERCANCIA

EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL EXPEDIDOR

EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO

LA CANTIDAD TOTAL DE MERCANCÍAS PELIGROSAS A LA CUAL SE APLICAN LAS INDICACIONES

- NÚMERO ONU
- LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE
- LA CLASE DE LAS MERCANCÍAS
- EL GRUPO DE EMBALAJE
- LAS INICIALES ADR O RID

RETORNO EN VACIO

Esergui s.a.



CARTA DE PORTE



ALBARAN 0305619 V (5) FECHA 10/02/2003 (6) PEDIDO 553866

Expedidor / Cargador (1)	Destinatario	
Estaciones de servicio de Guipúzcoa, s.a.	SUMOIL, S.A. (BERIAIN)	(7)
N.I.F. A-20072070 (15)	IPARRAGUIRRE, S/N	
Explanada Punta Ceballos, s/n	48120 MEÑAKA	BIZKAIA
48504 ZIERBENA (Vizcaya)	N.I.F. A48455299	
C.A.E. 48H7009M (12)	Lugar de entrega	
	SUMOIL (BERIAIN) -948-310169	(7a)
Suministrador	CTRA. PAMPLONA-ZARAGOZA, KM. 9	
	31191 BERIAIN	(NAVARRA) (13)
N.I.F. A20072070	C.A.E. 31HT053Q	(4)

C	Descripción (18)	Aditivo	NC/Epi/Reg (19)	Cantidad (20-22)		Den.	T°	Tanque	N° HEE (3)
				Natural	TSC				
	GASOLEO BONIFICADO B	SUDAN ES-RP 250	27101945 B3 R	10.006	10.051	837,9	9,6	TK-16	03000003872
2	GASOLEO BONIFICADO B	SUDAN ES-RP 250	27101945 B3 R	5.003	5.026	837,9	9,5	TK-16	03000003872
3									
4	GASOLEO BONIFICADO B	SUDAN ES-RP 250	27101945 B3 R	14.005	14.073	837,9	9,3	TK-16	03000003872
5	GASOLEO BONIFICADO B	SUDAN ES-RP 250	27101945 B3 R	2.988	3.003	837,9	9,0	TK-16	03000003872
6									
7									
8									
9									

REGLAMENTO ADR

N° ONU	Producto	Denomin. ADR	% Llenado	N° Peligro
1203	GASOLINA	3 II ADR	96	33
1202	GASOLEO	3 III ADR	97	30

DECLARACION DEL EXPEDIDOR

CERTIFICAMOS que esta materia se admite al transporte por carretera de acuerdo con las disposiciones del ADR y que su estado, acondicionamiento, envase y etiquetaje están de acuerdo con las disposiciones del ADR

MEDIO DE TRANSPORTE

Transportista TRANSBIDASOA,S.A.
Cisterna NA-05356-R
Peso salida 39.800 kg
Tractor NA-6397-BB
Conductor 72.441.458

CIF A31503949

DESPACHO

Fecha 10/02/2003 (16)
Hora entrada 11:06:52
Hora salida 11:40:07
Duración Transporte 16 Horas (17)

DECLARACION DEL CONDUCTOR

El abajo firmante declara:

- Que el vehículo cumple las condiciones que establece el R.D. 2115/98 de 2 de Octubre
- Haberse efectuado correctamente la carga de la mercancía en el camión, de acuerdo con el citado reglamento
 - La naturaleza del peligro del producto
 - Las medidas de seguridad y otras a tomar en caso de accidente, las cuales conoce.
- Que exime a la planta cargadora de toda responsabilidad concerniente a los accidentes que pudiesen ocurrir en el transporte, dentro y fuera de su recinto.

Conductor

(Representante del transportista)
Firma

Expedidor / Cargador

Empresa ESERGUISA.
Teléfono 94-6365300
Nombre Gestor
Firma

Declarados válidos datos 1 a 22 (24)

A) Registro de los Controles	B) Autorización para cambio de lugar de entrega Nuevo nombre: Solicitado por: Lugar y Fecha: Firma: Autorizado:	C) Certificado de recepción Envío conforme
------------------------------	--	---

DOCUMENTACIÓN DE LA MERCANCIA

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN

INSTRUCCIONES ESCRITAS marginal 5.4.3

IDENTIFICACION DE LAS MATERIAS



	Gasolinas 3 II A.D.R.	Gasoleos 3 III A.D.R.
Núm. de peligro	33	30
Núm. de materia	1203	1202
Punto de inflamación	Inferior 23°C	Superior a 55°C

NOMBRE DEL EXPENDIDOR : ESERGUI SA
DIRECCIÓN : EXPLANADA PUNTA CEBALLOS S/N
POBLACION : ZIERBENA - VIZCAYA
TELEFONO : 94 636 53 00

Esergui s.a.



NATURALEZA DEL PELIGRO

- Materia inflamable, volátil.
- Riesgo de incendio y explosión.
- Los vertidos de líquido y escapes de gases producen mezclas inflamables.
- El vapor es invisible, más pesado que el aire, se propaga a ras de suelo y puede introducirse en alcantarillas y sótanos. Puede formar mezclas explosivas con el aire.
- Puede acumular cargas de electricidad estática.
- La exposición prolongada a elevadas concentraciones de vapores puede tener efecto irritante sobre los ojos y vías respiratorias, pudiendo ocasionar mareos y pérdida del conocimiento. Si se produce reiterativamente puede presentar riesgo para los sistemas circulatorio y nervioso.
- Contacto prolongado puede ocasionar sequedad de piel/dermatitis.
- No miscible con el agua y más ligero que esta. Contaminante del medio ambiente acuático.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Un calzo por vehículo, de al menos de dimensiones apropiadas al peso del vehículo y al diámetro de las ruedas.
- Dos señales de advertencia autoportantes (Conos, o triángulos reflectantes o luces naranja intermitentes, independientes de la instalación eléctrica del vehículo).
- Un cinturón o vestimenta fluorescente apropiada para cada miembro de la dotación de vehículo.
- Una linterna antideflagrante para cada miembro de la dotación del vehículo.
- Equipo necesario para adoptar las primeras medidas suplementarias y especiales. (Vestimenta apropiada de trabajo, guantes, gafas y calzado adecuado, frasco lavaojos con agua limpia y mascarilla apropiada).

MEDIDAS DE ORDEN GENERAL QUE DEBERÁ ADOPTAR EL CONDUCTOR

- Si es posible, aparcarse fuera de la carretera o un lugar no poblado
- Parar el motor, desconectar la batería. No fumar, no producir chispas en las cercanías.
- Señalizar el peligro. Si fuera necesario desviar el tráfico y/o cortar la circulación.
- No se arriesgue innecesariamente.
- Mantenga a las personas ajenas alejadas del peligro.
- Ponerse del lado del viento para no resultar afectado por los vapores.
- No usar herramientas y equipos eléctricos que no sean antideflagrantes.
- Solicitar auxilio a otras personas, sin abandono del lugar del siniestro.
- Avisar por el medio más rápido al teléfono de emergencia (Agentes de la Autoridad, Empresa Transportista, Instalación de Carga).
- Recuperar la documentación relativa a la carga.

MEDIDAS SUPLEMENTARIAS Y/O ESPECIALES QUE DEBERÁ ADOPTAR EL CONDUCTOR DERRAMES

- Si es posible, detener la fuga, evitando riesgo personal.
- Confinar el derrame con diques de tierra y desviarlo de cloacas, alcantarillas y corrientes de agua.
- Advertir a toda persona del riesgo de explosión.
- Evacuar sótanos y locales a nivel inferior de la calzada en los que puedan penetrar los vapores.
- No usar herramientas y equipos eléctricos que no sean antideflagrantes.
- Si el producto ha penetrado en un curso de agua o alcantarilla, o ha contaminado el suelo o la vegetación, avisar a las autoridades.

INCENDIO, INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR EN CASO DE INCENDIO

- Utilizar extintores de espuma, polvo químico seco o anhídrido carbónico.
- Mantener frías las superficies expuestas al fuego, regándolas con agua pulverizada. No utilizar agua a chorro. En esta operación intervendrá personal especializado en la lucha contra incendios.
- El conductor no deberá intervenir si el incendio afecta a la carga.

PRIMEROS AUXILIOS

- Retirar a/los afectados a zonas libres de vapores y con aire fresco. Mantenerlo con calor e inmóvil.
- Si el líquido ha afectado a los ojos o piel, lavar con abundante agua durante al menos 15 minutos.
- Quitar la ropa contaminada (antes humedecerlas con agua) y lavar con agua y jabón.
- Si no respiran, aplicarles la respiración artificial, si no se sabe realizar, ladearles la cabeza.
- Si se incendian las ropas, rodar por el suelo, cubrirse con otra prenda o sumergirse en agua.
- Si se han producido quemaduras, no quitar la ropa de la parte afectada.
- Si hubo ingestión de líquido, no provocar el vómito.
- Buscar ayuda médica inmediata y trasladar al afectado al centro médico más cercano.

INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Al notificar la alarma (Teléfono de emergencia R.D. 2115/98) en caso de accidente, se comunicarán los siguientes datos:

Localización del vehículo. Estado del vehículo implicado y características del suceso. Datos sobre las mercancías peligrosas transportadas. Existencia de víctimas. Condiciones meteorológicas. Otras circunstancias de interés (existencia de cauces fluviales, alcantarillado, animales en zona rural, etc.).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TELÉFONO	TELÉFONO DE TRES CIFRAS
Andalucía	955 04 21 12	---
Aragón	976 28 12 34	112
Canarias		
Gran Canarias	928 49 21 12	112
Tenerife	922 53 21 12	---
Cantabria	942 31 94 00	112
Cataluña	935 86 79 79	112 / 085
Galicia	900 44 42 22	112
La Rioja	941 22 22 22	112 / 088
Madrid	917 08 91 58	112
Navarra	948 22 22 22	112
Pais Vasco	944 44 14 44	112 / 088
Valencia	962 75 90 60	112 / 085
Ciudad Autónoma		
Melilla	952 69 81 00	---

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TELÉFONO	TELÉFONO DE TRES CIFRAS
Albacete	967 59 98 00	---
Asturias	985 23 82 92	1006
Ávila	920 25 07 84	---
Badajoz	924 20 95 00	---
Illes Balears	971 21 81 00	112
Burgos	947 20 55 00	---
Cáceres	027 69 64 00	---

DOCUMENTACIÓN DE LA MERCANCIA

CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN

CERTIFICADO QUE AUTORIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TÓXICOS

FORMULA MARCO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS

1. Expedidor		2. Número del documento de transporte (carta de porte)		
3. Página 1 de Páginas		4. Número de referencia del expedidor		
6. Destinatario		5. Número de referencia del agente transitario		
7. Transportista (a cumplimentar por el transportista)		DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR Declaro que el contenido de esta carga se describe a continuación de manera completa y exacta por la designación oficial de transporte y que está correctamente clasificado, embalado, marcado, etiquetado, rotulado y bien acondicionado a todos los efectos para ser transportado de conformidad con las reglamentaciones internacionales y nacionales aplicables.		
8. Este envío satisface los límites aceptables para: (tachar la mención no aplicable)		9. Informaciones complementarias relativas a la manipulación		
AERONAVE DE PASAJEROS Y CARGA		AERONAVE DE CARGA SOLAMENTE		
10. Navío / N.º de vuelo y fecha	11. Puerto / lugar de carga			
12. Puerto / lugar de descarga	13. Destino			
14. Marcas de expedición	* Número y tipo de los bultos; descripción de las mercancías	Peso bruto (kg)	peso neto	Cubicaje (m ³)
15. N.º de identificación del contenedor o n.º de matrícula del vehículo	16. Número(s) de precintos	17. Dimensiones y tipo del contenedor/vehículo	18. Tara (kg)	19. Peso bruto total (comprendida la tara) (kg)
CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN/DE CARGA Declaro que las mercancías peligrosas arriba descritas han sido estibadas/cargadas en el contenedor/vehículo arriba identificado de conformidad con las disposiciones aplicables** A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR PARA TODA CARGA EN CONTENEDOR/VEHÍCULO POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL DE ARRUMAZÓN/DE LA CARGA		21. RECIBÍ A LA RECEPCIÓN DE LAS MERCANCIAS Recibí el número de bultos/contenedores/remolques declarado arriba en buen estado aparente, salvo las reservas indicadas a continuación:		
20. Nombre de la sociedad	Nombre del transportista	22. Nombre de la sociedad (DEL EXPEDIDOR QUE PREPARE EL DOCUMENTO)		
Nombre y cargo del declarante	N.º de matrícula del vehículo	Nombre y cargo del declarante		
Lugar y fecha	Firma y fecha	Lugar y fecha		
Firma del declarante	FIRMA DEL CONDUCTOR	Firma del declarante		

* PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS: especificar: designación oficial de transporte, clase/división de peligro, número ONU (UN), grupo de embalaje (de existir) y cualquier otro elemento de información prescrito por los reglamentos nacionales o internacionales aplicables

** Véase 5.4.2

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (1) (Artículo 36 - R.D. 833/88 - "B.O.E." del 30/7/88 y R.D. 952/97 - "B.O.E." del 5/7/97)

Firma del responsable del envío

Documento n.º **EU N.º 393086**

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE

A.1. DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR Márquese con una X según sea: PRODUCTOR <input type="checkbox"/> GESTOR INTERMEDIO <input type="checkbox"/>						
Razón social	N.I.F.:					
Denominación del centro	N.I.R.L.:					
Dirección	Provincia:					
Localidad	N.º Tel.:					
Persona responsable	N.º Fax:					
A.2. DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE						
N.º de aceptación:	N.º de orden de envío:					
Características remarcables para su transporte y manejo						
Código C.E.R. según Anexo 2 del R.D. 952/97 [] [] [] [] [] [] (seis dígitos)						
Descripción						
Cantidad Kgs. netos						
Kgs. brutos, incluso recipientes						
Código según tablas del Anexo 1 del R.D. 952/97						
Tabla 1	Tabla 2	Tabla 3	Tabla 4	Tabla 5	Tabla 6	Tabla 7
O I L J	D I L J	L I L J	C L L J	H L L J	A [] [] [] [] [] []	B [] [] [] [] [] []
	R I L J		C L L J	H L L J		
Descripción						
A.3. DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN						
Razón social			N.º de autorización			
N.º Tel.:			N.º de Fax:			
Denominación del centro			N.I.F.:			
Dirección			N.I.R.L.:			
Localidad			Provincia:			
A.4. DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO						
Primer traslado: Fecha de inicio			Fecha de entrega			
Razón social			Matrícula del vehículo			
Tipo de transporte			N.º Tel.:			
N.I.F. del transportista			N.º Fax:			
Segundo traslado: Fecha de inicio			Fecha de entrega			
Razón social			Matrícula del vehículo			
Tipo de transporte			N.º Tel.:			
N.I.F. del transportista			N.º Fax:			

Ejemplar para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente) (a enviar por el remitente al Órgano Ambiental de su Comunidad Autónoma)

B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A:	
ACEPTACION SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Firma del responsable:	
Fecha	
Firmado (Nombre y apellidos): D.	

(1) INSTRUCCIONES AL DORSO

CUMPIENDO CON ESTA NORMATIVA Y LLEVANDO LOS DOCUMENTOS ADECUADAMENTE CONTRIBUIREMOS A:

LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PARA :

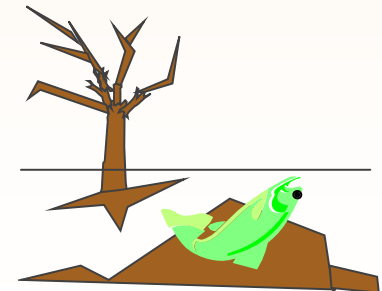
LAS PERSONAS,



LOS BIENES



Y EL MEDIO AMBIENTE



Y ADEMÁS

**COMO DICE LA DGT
EN SU CAMPAÑA PUBLICITARIA**

NOS EVITAREMOS :

UNA MULTA

BAREMO SANCIONADOR

MUY GRAVES (art. 140)

- Carecer del certificado de aprobación del vehículo expedido por el organismo competente donde se acredite que el mismo responde a las prescripciones reglamentariamente exigibles para el transporte al que va destinado, llevarlo caducado o llevar uno distinto al exigido reglamentariamente. **Transportista y cargador.**
- No llevar los documentos de transporte o acompañamiento o no indicar en ellos la mercancía peligrosa transportada. **Transportista y cargador o expedidor.**
- Transportar mercancías peligrosas, en condiciones distintas a las fijadas por la reglamentación sobre el transporte de este tipo de materias, sin la correspondiente excepción o permiso excepcional. **Transportista y cargador o expedidor.**

MUY GRAVES (art. 140)

→ No llevar en la cabina del vehículo las instrucciones escritas para casos de accidentes correspondientes a la materia que se transporta. **Transportista y cargador o expedidor.**

→ Indicar inadecuadamente en los documentos de transporte o acompañamiento la mercancía peligrosa transportada. **Cargador o expedidor.**

→ Entregar al transportista unas instrucciones escritas para casos de accidentes que no sean las adecuadas a la materia que se transporta, así como la falta de certificación del expedidor sobre el cumplimiento de la normativa vigente en el transporte. **Cargador o expedidor.**

→ Llevar en el vehículo las instrucciones escritas para casos de accidente, de la mercancía que se transportan, mezcladas con las de otros productos. **Transportista.**

→ **Multa de 2.001 a 3.300 €.**

GRAVES (art. 141)

→ Transportar mercancías peligrosas incumpliendo las condiciones establecidas en la excepción o permiso excepcional para mercancías transportadas de forma distinta a la recogida en la reglamentación sobre mercancías peligrosas. **Transportista y cargador o expedidor.**

→ No incluir en los documentos de acompañamiento o indicar inadecuadamente alguno de los datos que reglamentariamente deben figurar en ellos. **Cargador o expedidor.**

→ **Multa de 1.001 a 1.500 €.**

LEVES (art.142)

→ No llevar a bordo del vehículo los documentos obligatorios relativos al mismo, poseyéndolos. **Transportista.**

→ **Apercibimiento o multa de hasta 200 €.**